



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 17 de agosto de 2004.-

RES. PRESIDENCIA N° 103/2004.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la agente Daniela Palma, Jefa de Sección de la División Área Administrativa del Comité Ejecutivo, solicitó y le fue otorgada licencia extraordinaria por matrimonio desde el 12 de agosto hasta el 2 de septiembre del corriente año.

Que la carga laboral del área que asiste a la Presidencia y al Comité Ejecutivo, sumado a la exigua planta de personal del sector, obligan a cubrir dicha vacante en forma transitoria a fin de no afectar el despacho diario.

Que, en consecuencia, considerando su experiencia y desempeño laboral como Auxiliar Principal en la División Notificaciones, se propone como reemplazante a la agente Luciana Cancela.

Que por otra parte, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos.

Que, en consecuencia, no existen impedimentos legales ni reglamentarios para dar curso favorable a la petición.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer que, a partir del día de la fecha y hasta el 2 de septiembre del año en curso, la agente Luciana Cancela, DNI 28.322.266, preste servicios en la División Área Administrativa del Comité Ejecutivo, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a los Sres. Secretarios de Coordinación y Técnico, al Sr. Jefe de Departamento de Mandamientos y Notificaciones, al Sr. Jefe del Departamento de Recursos Humanos, y por su intermedio al interesado, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 103/2004.


Dr. Leon Carlos Rosenfeld
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires